

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y APOYO JURÍDICO
26/CDDIPUTADOS/SDP/2023

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como por los principios rectores que la rigen —licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad—, el Departamento Contencioso y Apoyo Jurídico del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, pone a disposición de los titulares el presente Aviso de Privacidad, en el marco del Sistema de Datos Personales que opera para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la normativa orgánica aplicable.

El Departamento Contencioso y Apoyo Jurídico del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), cuenta con atribuciones para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que obren de los expedientes de los Recursos de Revisión interpuestos en contra de la imposición de los Medios de Apremio y de las respuestas emitidas a los requerimientos realizados por servidores públicos y/o particulares.

En este contexto, el tratamiento de los datos personales que se recaben para atender las solicitudes de acceso a la información pública, presentadas a través de los medios electrónicos establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), como son el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y la Plataforma Nacional de Transparencia, se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como a los lineamientos, protocolos y criterios emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), y por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente instrumento jurídico informativo, mediante el cual este sujeto obligado hace del conocimiento de todas las personas físicas o jurídicas colectivas —estas últimas a través de sus representantes legales, en su caso— los alcances, condiciones, finalidades y derechos que rigen el tratamiento de sus datos personales obtenidos, en los términos que a continuación se detallan:

I. Denominación del Responsable.

- Poder Legislativo del Estado de México.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: Abraham Salgado Esparza
- Cargo: Jefe del Departamento Contencioso y Apoyo Jurídico
- Área de Adscripción: Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos

III. Nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de datos personales: ID. 2671 26/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento Contencioso y Apoyo Jurídico".

Base de datos personales: Atención a requerimientos de autoridades y Recursos de Revisión.

Tanto el sistema como las bases de datos personales se encuentran debidamente registrados en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem).

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para el cumplimiento de las finalidades previamente establecidas en el sistema de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

1. Atención a requerimientos de autoridades y Recursos de Revisión.

Identificación:

- | | | |
|-------------------------------------|--------------------|---|
| ➤ Nombres | ➤ Domicilio | ➤ Sexo |
| ➤ Apellidos | ➤ Firma | ➤ Clave de elector |
| ➤ Nombre completo | ➤ Identificación o | ➤ Nombre completo representante legal, apoderado o autorizado |
| ➤ Folio de la credencial de elector | ➤ equivalente | |
| | ➤ Género | |

Localización:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| ➤ Domicilio para oír y recibir notificaciones | ➤ Teléfono celular particular |
| | ➤ Correo electrónico de contacto. |

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

- Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

Biométricos Dinámicos:

- Firma manuscrita.

Laborales:

- Documentos de nombramiento
- Puesto
- Domicilio de Trabajo.

Ninguno de estos datos personales se considera sensible al no actualizarse ninguno de los supuestos de la fracción XII del artículo 4 de la LPDPPSOEMM.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, es la dependencia responsable de recabar datos personales de aquellas personas que se presenten directamente ante las oficinas que ocupa el Departamento Contencioso y de Apoyo jurídico, o bien a través de su representante legal, apoderado o autorizado, a revisar los requerimientos que son atendidos por el Departamento, en vía de colaboración, tramitados por autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Así mismo, esta área administrativa en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, su reglamento y demás disposiciones relativas a la Ley de la materia, será el área responsable de dar trámite a los recursos de revisión interpuestos en contra de la imposición de Medios de Apremio y respuestas emitidas a los requerimientos realizados por servidores públicos y/o particulares; por tal motivo la entrega de los datos personales resulta de carácter obligatorio para el trámite y desahogo de todas las actuaciones que se generen ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Para esta Departamento, no es posible la omisión de la entrega de los datos personales, en virtud de que son necesarios para poder dar trámite al Recurso de Revisión ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

México; por lo que, la negativa a proporcionar sus datos personales traería como consecuencia la improcedencia del Recurso de Revisión.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- **Finalidad del Sistema de Datos Personales:**

Llevar el control y seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en contra de la imposición de los Medios de Apremio y de las respuestas emitidas a los requerimientos realizados por servidores públicos y/o particulares.

- **Finalidad de las bases de personales:**

Atención a requerimientos de autoridades y Recursos de Revisión

Atención de requerimientos formulados por autoridades federales, estatales y municipales.

Contar con una base de datos que concentre el seguimiento a los Recursos de Revisión interpuestos en contra de la imposición de Medios de Apremio y Respuestas emitidas a los requerimientos realizados por servidores públicos y/o particulares.

Solicitar el inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, derivado de la imposición de Medios de Apremio.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De acuerdo con las finalidades del tratamiento, **no se realizan transferencias de datos personales** a terceros, personas físicas o jurídicas colectivas de carácter público o privado.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

En virtud de no llevarse a cabo transferencias de datos personales, no se consideran mecanismos y medios para ese efecto.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Los derechos ARCO son derechos humanos que permiten a las personas controlar su información personal. El acrónimo ARCO se refiere a los siguientes derechos:

A - acceso
R - rectificación
C - cancelación
O - oposición

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. Para que proceda el ejercicio de estos derechos, es necesario que el titular de los datos personales o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

DERECHO DE ACCESO. Es el derecho que tiene el titular de solicitar el acceso a sus datos personales que están en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes del responsable que los posee, almacena o utiliza, así como de conocer información relacionada con el uso que se da a su información personal.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN. Es el derecho del titular de solicitar la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados. En otras palabras, puede solicitar a quien posea o utilice sus datos personales que los corrija cuando los mismos sean incorrectos, desactualizados o inexactos.

DERECHO DE CANCELACIÓN. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El Poder Legislativo no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de los trámites, convocatorias, gestiones, informes, denuncias, propuestas, reuniones, consultas, etcétera, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

DERECHO DE OPOSICIÓN. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), a través de la dirección www.sarcoem.org.mx y/o la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del enlace www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por el correo electrónico datos_personales@congresoedomex.gob.mx, por correo certificado o servicio de mensajería, ante el Departamento Contencioso y Apoyo Jurídico del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México o la Unidad de Información del Poder Legislativo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Se hace de su conocimiento que el titular procederá su revocación con el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En caso de resultar procedente su solicitud, el alcance de la revocación del consentimiento deberá determinarse atendiendo a las circunstancias particulares del caso concreto y a la normatividad aplicable. En ese sentido, las medidas que, en su caso, podrán adoptarse comprenden la cancelación de los datos personales, el cese y bloqueo de su tratamiento o la implementación de medidas específicas de protección, según corresponda.

Por lo anterior, se le solicita atentamente establecer comunicación con el Departamento Contencioso y Apoyo Jurídico, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de analizar de manera conjunta su solicitud y, en su caso, proponer una alternativa de atención que resulte jurídicamente viable y congruente con las disposiciones en materia de protección de datos personales, en el cual indique lo siguiente: Nombre completo, Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Certificaciones y estándares de competencia), Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento, Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio y Firma autógrafa o huella digital.

Una vez presentado el escrito correspondiente, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información de este Poder Legislativo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, pudiendo realizar dicha comparecencia y la ratificación el mismo día de su ingreso. Lo anterior, con la finalidad de que le sean explicados los alcances y las consecuencias jurídicas de la revocación del consentimiento, así como para que ratifique de manera expresa su voluntad de llevar a cabo dicho acto. Una vez cumplido este requisito y, de resultar procedente la solicitud, se adoptarán las medidas necesarias para que la revocación surta sus efectos conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, es importante precisar que, cuando la revocación del consentimiento tenga como consecuencia la cancelación de los datos personales, deberá observarse previamente un periodo de bloqueo de tres meses, durante el cual los datos permanecerán conservados exclusivamente para efectos de determinar la procedencia definitiva de la cancelación y verificar que no exista impedimento legal, obligación de conservación o razón de interés público que justifique la continuidad de su tratamiento.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

No es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos, toda vez que los datos personales que se recaban son integrados y resguardados a través de expedientes, mismos que únicamente son utilizados por personal del Departamento.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, será informada en el apartado identificado como "Control de Cambios" que aparece en la parte final del presente documento, para otorgar mayor certeza.

Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Poder Legislativo del Estado de México, a través del enlace <https://legislacion.congresoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento, o en su caso podrá acudir directamente ante esta dependencia.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Toda vez que el tratamiento de los datos personales se realiza directamente por el personal adscrito a este Departamento, no se cuenta con la figura de encargado (tercero ajeno de carácter público o privado) para el manejo de estos.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000. Teléfono: 722 167 8450 Ext. 7032.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Recursos de Revisión interpuestos en contra de la imposición de Medios de Apremio y Respuestas emitidas a los requerimientos realizados por servidores públicos y/o particulares.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Artículos 1, 14, 21, 26 fracciones I y VII y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 376 Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4 fracción XI, 53 fracciones I, X y XI y 55 fracciones VI y IX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Por la naturaleza del tratamiento de los datos personales y tomando en consideración que la base de datos personales es física y los mismos no son tratados por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Información del Poder Legislativo, está ubicada en avenida Independencia Oriente, número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441, el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, 72 22 26 19 80 (conmutador) ext. 301, o los correos electrónicos datospersonales@infoem.org.mx y/o salvador.hernandez@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec Estado de México, C.P. 52154.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Secciones modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	15/08/2025
2	II	Cambio Administrador	01/07/2026

ELABORÓ



ABRAHAM SALGADO ESPARZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y APOYO JURÍDICO DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

VISTO BUENO

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo, otorga el visto bueno al **Aviso de Privacidad Integral** correspondiente a la base de datos "**Atención a requerimientos de autoridades y Recursos de Revisión**", integrante del sistema de datos personales con folio **26/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento Contencioso y Apoyo Jurídico"**, cuya validez jurídica se sustenta en el acuerdo **PLEGISLA/LXI/CT/24ext/2026/DÉCIMO NOVENO**, mismo que fue aprobado en la 24ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el primero de julio de dos mil veintiséis.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESIDENTE



JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES
CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
VOCAL

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Auditoría Superior
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de lo Jurídico Consultivo



LUIS ALBERTO LUJA DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y
ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS
VOCAL



EDGAR GARCÍA GARCÍA
EN SU CARÁCTER DE VOCAL EN CUESTIONES
RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE
LOS DATOS PERSONALES